

OTROS DATOS

Código para validación: SHLUZ-KLB71-2JYX7

Fecha de emisión: 6 de abril de 2018 a las 10:18:21

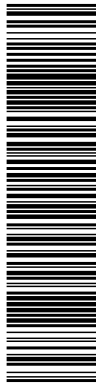
Página 1 de 2

FIRMAS

- 1.- Asesor/a Jurídico/a de Contratación de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 2.- Concejal Grupo Socialista 2 de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 3.- Jefe/a de Servicio de la Oficina Presupuestaria de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 4.- Adjunto al Interventor General Municipal de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 5.- Jefa Servicio Área Interior de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

ESTADO

**FALTA ALGUNA FIRMA
HABILITADA**



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6432481 SHLUZ-KLB71-2JYX7 DAA87A70D108BC34AAD264C9E8A1D2201A16007F) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está pendiente de firmas adicionales para su aprobación. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



OVIEDO.es
CONTRATACIÓN

Plaza de la Constitución s/n
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984 08 38 00
seccioncontratacion@oviedo.es

Expediente: CC2017/141
Asunto: CONTRATACION DE Contrato de mantenimiento, conservación y mejora de los espacios verdes del municipio de Oviedo
Organo: MESA DE CONTRATACION

ACTA DE LA CALIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE CONTENIDA EN LOS SOBRES "A" DE LAS OFERTAS Y APERTURA DE LOS SOBRES "C", REFERIDOS A LOS ASPECTOS A VALORAR NO CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE

En la Casa Consistorial de Oviedo, a las **10:06** horas del día **03/04/2018**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 320 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, R.D. Leg. 3/2011, de 14 de noviembre, en su disposición adicional segunda y en la cláusula vigésima segunda del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador del contrato de referencia, se reúne la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Oviedo para proceder al examen de los sobres "A" de las ofertas de las empresas concurrentes a la licitación de referencia y realizar seguidamente, en caso de resultar procedente, la apertura de los sobres "C" de las ofertas, que contienen las propuestas sobre los aspectos a valorar no cuantificables automáticamente. Todo ello teniendo en cuenta el acuerdo adoptado por Junta de Gobierno con fecha 06/02/2018 y la convocatoria de la licitación publicada en el DOUE (13/02/2018), BOE (24/02/2018) y Perfil del Contratante.

Preside la Mesa Dña. Ana Rivas Suárez, en sustitución del Concejal de Gobierno de Interior (Resolución de la Alcaldía 2015/19.088, de 26 de octubre).

Asisten como Vocales: D. Darío García Solís (Intervención), D^a. Delfina Rodríguez García (Oficina Presupuestaria), D^a. Rosa Pecharroman Sánchez (Abogacía Consistorial), D^a. Julia María Piñera Álvarez (Interior).

Como Secretario y fedatario del acto: D. Fausto Suárez Cobo (Asesor jurídico de Contratación).

Asisten con voz y sin voto:

D^a. María Ablanedo Reyes (Grupo Popular).

D^a. María Andrea Álvarez Rodríguez (Grupo SOMOS).

D^a. Ana Rivas Suárez (Grupo PSOE)

D. Luis Antonio Zaragoza Campoamor (Grupo Ciudadanos)

-I-

Por el Secretario de la Mesa se da cuenta del contenido del anuncio de la convocatoria de la licitación de referencia y de la relación de las empresas concurrentes y que son las siguientes:

Índice	Nombre/Apellidos o Denominación Social
1	EULEN SA
2	UTE OHL SERVICIOS INGESAN-SOGESEL
3	UTE CIA.VALENCIANA PARA LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO SL- BRÓCOLI SL

OTROS DATOS

Código para validación: SHLUZ-KLB71-2JYX7

Fecha de emisión: 6 de abril de 2018 a las 10:18:21

Página 2 de 2

FIRMAS

- 1.- Asesor/a Jurídico/a de Contratación de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 2.- Concejales Grupo Socialista 2 de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 3.- Jefe/a de Servicio de la Oficina Presupuestaria de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 4.- Adjunto al Interventor General Municipal de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 5.- Jefa Servicio Área Interior de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

ESTADO

**FALTA ALGUNA FIRMA
HABILITADA**



4	UTE DE FCC SA Y PERICA OBRAS Y SERVICIOS SA
---	---

- II -

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula vigésima segunda del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador del contrato, se procede al examen de las declaraciones responsables aportadas por los licitadores en sus respectivos sobres "A" y a la comprobación de su adecuación a lo previsto en la cláusula decimonovena, apartado 1 del citado Pliego.

El Secretario, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación con fecha 06/07/2015, da cuenta del examen previo de las declaraciones realizado al efecto.

- III -

Efectuada la calificación de las declaraciones responsables, la Mesa, por unanimidad acuerda lo siguiente:

Admitir a todas las empresas presentadas, continuando el trámite de la licitación con la apertura de las propuestas contenidas en los sobres "C" de las respectivas ofertas.

- IV -

Efectuada la calificación de la declaración responsable, la Secretaria, a instancias de la Presidencia y en acto público, comunica el resultado de la misma, previa referencia al contenido del anuncio de la convocatoria de la licitación y a la relación de las empresas presentadas, advirtiendo de la posibilidad de confrontación de ésta con el Libro de Registro de Proposiciones.

A continuación, se invita a los interesados presentes a que manifiesten las dudas que se les ofrezcan o pidan las explicaciones que estimen necesarias, procediendo la Mesa, en su caso, a las aclaraciones y contestaciones pertinentes, con advertencia expresa de que, una vez comenzada la apertura de los sobres "C" no se admitirá observación ni interrupción alguna.

No se produce ninguna intervención.

Seguidamente la Presidencia procede a la apertura de los sobres "C" de las ofertas de las empresas admitidas, por orden de presentación:

Índice	Nombre/Apellidos o Denominación Social
1	EULEN SA
2	UTE OHL SERVICIOS INGESAN-SOGESEL
3	UTE CIA.VALENCIANA PARA LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO SL- BROCOLI SL
4	UTE DE FCC SA Y PERICA OBRAS Y SERVICIOS SA

- V -

De conformidad con lo establecido en la cláusula vigésima segunda del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa acuerda que las proposiciones pasen al Responsable del contrato para su estudio e informe a tenor de los criterios de valoración no cuantificables automáticamente previstos en la cláusula vigésima tercera del citado Pliego, informe que se remitirá a la Mesa de Contratación para la posterior valoración de las propuestas, de la que se dará cuenta en acto público en el que, asimismo, se efectuará la apertura de las proposiciones económicas (sobre "B"). El día y hora del acto público se señalará a través de anuncio en el perfil de contratante.

La Presidencia da por terminado el acto a las 10:16 horas. Doy fe. El Secretario.

